

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.592 · 2010

CONTRATO DE TRABAJO

Boletín Oficial, 21 de mayo de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Contrato de Trabajo

Ley 26.592

Modifícase la Ley Nº 20.744.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Incorpórase como artículo 17 bis a la Ley Nº 20.744, Ley de Contrato de Trabajo (t.o. 1976) y sus modificatorias, el siguiente texto:

Artículo 17 bis: Las desigualdades que creara esta ley a favor de una de las partes, sólo se entenderán como forma de compensar otras que de por sí se dan en la relación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

— REGISTRADA BAJO EL Nº 26.592 —



VEREDICTA LEYES

Contrato de Trabajo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).